

192. Alberto Frick Sáenz Cenicero. El Plantizo. Viña. 121 metros cuadrados.
 193. Francisco Benito Sáez. Cenicero. El Plantizo. Viña. 76 metros cuadrados.
 194. Pilar Hernández Hernández. Cenicero. El Plantizo. Viña. 78 metros cuadrados.
 195. César Sáenz Martínez y hermanos. Cenicero. El Plantizo. Cereal. 227 metros cuadrados.
 196. Vicente del Campo Frías. Cenicero. El Plantizo. Cereal. 476 metros cuadrados.
 197. Saturnino Echevarría Arvecena. Cenicero. El Plantizo. Viña. 115 metros cuadrados.
 198. Julia Ruiz de Azcárraga. Cenicero. El Plantizo. Viña. 415 metros cuadrados.
 199. Julia Martínez Sáenz. Cenicero. El Plantizo. Cereal. 95 metros cuadrados.
 200. Encarnación Muga Moreno. Cenicero. El Plantizo. Cereal. 28 metros cuadrados.
 201. Ange Narro Hernández. Cenicero. Los Cuartos. Viña. 276 metros cuadrados.
 202. Vicente Mena Yangüela. Cenicero. Los Cuartos. Cereal. 432 metros cuadrados.
 203. Bernardo Hernández Ruiz de Azcárraga. Orduña. Los Cuartos. Cereal. 432 metros cuadrados.
 204. Hilario Gordo Rubio. Cenicero. Los Cuartos. Viña. 94 metros cuadrados.
 205. Angel Frías Artacho. Cenicero. Las Quince. Viña. 255 metros cuadrados.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de marzo de 1965 por la que se describe una dotación de Auxiliaría, vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia, a la asignatura de «Guitarra y Vihuela».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia la dotación de una Auxiliaría numeraria de Piano, por completar, con fecha 1 del corriente, los veinte años de servicios abonables doña Fuensanta Carrasco Benavente, que con anterioridad había cumplido la edad reglamentaria de jubilación, y existiendo en la plantilla del citado Conservatorio número suficiente de Profesores de Piano, figurando, en cambio, sin dotación la asignatura de «Guitarra», de la que la enseñanza fué ya establecida en los restantes Conservatorios estatales por su generalizada demanda de matrícula.

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de Auxiliaría ya expresada se amortice en la asignatura de Piano y pase a ser adscrita a la de «Guitarra y Vihuela».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de marzo de 1965 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Encarnación», de Tobarra (Albacete).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Pilar», de Ocoñife, Río Muni (Provincias Africanas).

Cooperativa del Campo, de Mongomo de Guadalupe, Río Muni (Provincias Africanas).

Cooperativa del Campo «San Benito», de Río Benito, Río Muni (Provincias Africanas).

Cooperativa del Campo «Inmaculado Corazón de María», de Sevilla de Niefang, Río Muni (Provincias Africanas).

Cooperativa Agrícola y Caja Rural, de Arnés (Tarragona).

Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de Urizarra», de Peñacerrada (Alava).

Cooperativa del Campo «San Juan Bautista», de Pozo Cañada (Albacete).

Cooperativa Comarcal Avícola, de Hinojosa del Duque (Córdoba).

Cooperativa del Campo «Santa María Magdalena», de Mondéjar (Guadalajara).

Cooperativa Vinícola «Unión del Valle», de Villacé-Villacalbiel (León).

Cooperativa Ganadera de Producción de Leche, Carne y sus Derivados, de Sacramenia (Segovia).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora Virgen de la Fuente», de Muel (Zaragoza).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «Callosina», de Callosa de Segura (Alicante).

Cooperativa de Consumo del Magisterio Español «Comaes», de Madrid.

Cooperativa Panificadora de Viticultores del Condado, de Rociana del Condado (Huelva).

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Detallistas de Pescado Fresco y Congelado, de Barcelona.

Cooperativa Cinematográfica «Tafira Films», de Madrid.

Cooperativa de Construcción «Virgen del Carmen», de Isla Plana (Murcia).

Cooperativa Textil Artesana, de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Cooperativa Industrial Aceitera «La Purísima», de Granada.

Cooperativa Industrial de Lejías «C. I. L.», de Granada.

Cooperativa Maderera «Sagrada Familia», de Alcaudete (Jaén).

Cooperativa de Detallistas de Ultramarinos «San Rafael», de Baeza (Jaén).

Cooperativa de Comerciantes Detallistas de la isla de Gran Canaria, en Las Palmas.

Cooperativa de Producción «San José Obrero», de Chamberí-Tejares (Salamanca).

Cooperativas del Mar

Cooperativa de Embarcaciones de Pesca «Porvenir», de Bermeo (Vizcaya).

Cooperativa de Pescadores de Lanzarote «Pescalanza», en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—P. D., Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Güldner», modelo G-50.

Solicitada por «Naipex, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agro-nómicas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Güldner», modelo G-50, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 43 (cuarenta y ocho) CV.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Director general, Antonio Moscoso.